

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ESAMSA DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ESAMSA DEL ECUADOR S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe del Comisario de la compañía, según Resolución No.- 92.1.4.0014 publicada en el Registro oficial No.- 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2000

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2000:

1.1 En mi opinión, los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control Interno de la compañía es adecuado lo cual es una preocupación constante de la administración.

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Diario, Mayor y auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, control Interno y libros de Contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio fiscal.

Atentamente,


JULIETA ALVAREZ P.
COMISARIO
Reg. # 015424

Guayaquil, Marzo 20 de 1998

